

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27586 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 310/2013, con NIG 1402142M20130000337, por Auto de 26 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Argos Impresores, S.L.", con Código de Identificación Fiscal número B14656359 y domicilio en avenida de Chinales, 26-B, de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido "Hispacontrol Procedimientos Concursales, S.L.", con domicilio postal calle Roque Figueroa, sin número (local), 14005 Córdoba, y dirección electrónica: jenarolopez@hispacontrol.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 3 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041642-1